

Santiago, 21 de marzo de 2019  
**DE 01592-19**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe Técnico de Prueba de Consumo Específico Neto de Central Ujina.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicados a Ud. que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado el Informe Técnico de la Prueba de Consumos Específicos a las unidades UG1, UG2, UG3 y UG4 de la Central Ujina.

**Inicio > Informes y Documentos > Parámetros operaciones de unidades generadoras y auditorías técnicas > Consumo Específico Neto > Pruebas de Consumo Específico Neto > Central Ujina**

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones fundadas a los documentos mencionados hasta el día 11 de abril de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico Prueba de Consumo Específico Neto de la Central Ujina, unidades UG1 a UG4”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V

**Subgerente de Aseguramiento de la Operación  
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Fernando Ávalos – Encargado Titular de Enorchile S.A.  
DCO/SGA/DPR